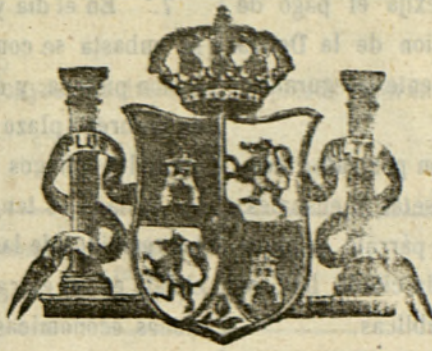


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 45.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes se encuentran en el Real Sitio del Pardo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circulares.

Habiendo terminado por completo las circunstancias anormales por que atravesaba esta provincia en 1874 y que dieron motivo á suprimir en el pueblo de Cilleruelo de Bezana el canton de que era cabeza, constituyéndola en el de Soncillo, segun mi circular de 21 de Noviembre del mismo año, inserta en el Boletin oficial número 280, he tenido por conveniente suprimir este último canton, ordenando vuelva á ser cabeza del mismo el de Cilleruelo de Bezana, como lo era anteriormente.

Lo que he creído oportuno hacer público por medio de la presente circular para conocimiento de los pueblos que lo componen.

Burgos 15 de Febrero de 1878.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Ignorándose el paradero del mozo Teodoro Miguel Mingués, comprendido en el alistamiento y sorteo de Castrogeriz para la quinta del año presente, se le cita y emplaza para que el dia 24 del actual se presente ante el Alcalde de la expresada villa al objeto de ser tallado y filiado, pues de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente.

Burgos 14 de Febrero de 1878.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

### SECCION DE FOMENTO.

#### DON JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Teófilo Louis, vecino de Burgos, en el dia 12 del corriente, un escrito para registrar una mina de cobre con el nombre de Santa Lucia, an terreno término del pueblo da Hortigüela, Ayuntamiento del mismo pueblo, sitio llamado Val de Dante, lindante por Norte con carretera de Burgos á Salas de los Infantes y las Algillas, Sur con ermita de San Millan y dehesa de Hortigüela, Oeste monte arroyo de Chabalina, Este prados de Hortigüela, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en el Val de Dante, adonde se halla el mineral descubierta, y desde dicha calicata se medirán en direccion Norte 40 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion Este se medirán 100 metros, fijándose la segunda; desde esta en direccion Sur se medirán 200 me-

tros, fijándose la tercera; desde esta en direccion Oeste se medirán 600 metros, fijándose la cuarta; desde esta en direccion Norte se medirán 200 metros, fijándose la quinta; y por último, desde esta en direccion hacia el Este 500 metros encontrando la primera, y cerrando de este modo el rectángulo que comprende las doce pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 14 de Febrero de 1878.

JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

### Montes.

Habiendo de procederse á la formacion del plan de aprovechamientos de los montes públicos para el año forestal de 1878 á 1879, encargo á todos los Ayuntamientos que remitan á este Gobierno civil antes del 1.º de Marzo próximo, un estado por duplicado con sujecion al modelo adjunto, expresando todas las operaciones que desean ejecutar en sus montes durante el referido año, así como la tasacion de los productos que han de aprovecharse.

Burgos 6 de Febrero de 1878.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

### AÑO FORESTAL DE 1878 Á 79.

### PARTIDO JUDICIAL DE...

### DISTRITO MUNICIPAL DE...

Operaciones de aprovechamiento y mejora que los pueblos de este distrito municipal se proponen ejecutar en sus montes en el próximo año forestal, con sujecion á las disposiciones vigentes y de conformidad con lo acordado en sesion de Ayuntamiento de fecha... de...

Nombres de los pueblos.	Nombres de los montes.	APROVECHAMIENTOS VECINALES.				APROVECHAMIENTOS PARA SUBASTAR.				Mejora que se propone ejecutar.	Sitio y método para hacer el aprovechamiento ó la mejora.	Epoa en que conviene á los vecinos hacer el aprovechamiento.	
		Maderas. Número y especie de árboles.	Leñas. Número y especie de esteros y felas.	Tasacion de las maderas y felas.	Tasacion de los pastos.	Número y especie de ganado de granjeria.	Tasacion de los pastos.	Lanar. Caballo. Vacuno Mayor. Cerda.	Lanar. Caballo. Vacuno Mayor. Cerda.				

El Secretario,

(Fecha).

V. B. El Alcalde,







Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 19, 20, 21 y 22 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Hilario Gonzalez.....	Modubar de San Cibrían.	Tierras.....	Clero..	2767	Modubar.....	15 19Febr	59,13	1.º—262
José María Angulo.....	Burgos.....	Casa con patio..	»	358	Burgos.....	»	1275	»—265
Inocencio Gonzalez.....	Ameyugo.....	Tierras.....	»	3554	Ameyugo.....	12 »	225	6.º—148
Domingo del Valle.....	Miranda.....	»	»	3845	Valverde.....	»	408,75	»—150
El mismo.....	»	»	»	3845	»	»	628,13	»—151
Matias Crespo.....	Armentia.....	»	»	7658	Armentia.....	»	138,88	»—153
Pablo Ramos.....	Fuenteodra.....	»	»	4227	Fuenteodra.....	»	250	»—156
Sergio Valladolid.....	Villaf. Montes de Oca..	»	»	588	Villafranca.....	»	2250	»—158
Hilario Morquecho.....	Burgos.....	»	»	3600	Guinicio.....	»	173,13	»—161
El mismo.....	»	»	»	3852	Portilla.....	»	225,65	»—162
Dámaso Ortega.....	Villagalijo.....	»	»	6854	San Clemente del Valle..	11 y 12 »	455	»—163
Atanasio Gonzalez.....	Villasilos.....	»	»	6418	Villasilos.....	12 »	932	»—164
El mismo.....	»	»	»	6395	»	»	1725	»—165
El mismo.....	»	»	»	6398	»	»	1734	»—166
Rafael Arnaiz.....	Burgos.....	»	»	885	Aguas Cándidas.....	»	50,65	»—167
Anselmo Zaldo.....	Zalduendo.....	»	»	6878	Santa Olalla del Valle...	7 al 12 »	4853,28	»—171
Sebastian Garcia.....	Carrias.....	»	»	1210	Bañuelos.....	7 »	175,50	2.º—34
Benigno F. de Castro...	Burgos.....	»	»	2216	Burgos.....	13 20	500	1.º—263
El mismo.....	»	»	»	2183	»	»	300	»—264
Cayetano G. Santos.....	»	»	»	7050	Castrogeriz.....	12 »	675	6.º—176
Pedro Ruiz.....	Madrid.....	»	»	5424	Villacomparada.....	»	501,88	»—177
El mismo.....	»	»	»	5425	»	»	568,75	»—178
Angel Tudanca.....	Burgos.....	Tierras, molino y bodega	»	6886	Aguas Cándidas.....	»	622,50	»—180
Gaspar Fernandez.....	Rucandio.....	Tierras.....	»	1437	Rucandio de Bureba...	»	88,13	»—181
Juanario Torre.....	Ameyugo.....	»	»	2512	Ameyugo.....	»	150	»—182
Donato Frias.....	»	»	»	2710	Sta. Maria Rivarredonda.	»	668,88	»—183
Pedro Oviedo.....	»	»	»	3351	Ameyugo.....	»	204	»—184
Domingo del Valle.....	Miranda.....	»	»	7640	Zalduendo.....	»	1051,65	»—185
Ildefonso Iglesias.....	Pedrosa Riourbel.....	»	»	2648	Lodoso.....	»	625	»—188
El mismo.....	»	»	»	2659	»	»	451,88	»—189
Domingo Ezquerria.....	Santa Cruz del Valle....	»	S	7981	Santa Cruz.....	»	98,75	»—191
Santiago Cantera.....	Santa Maria Garoña....	»	»	5681	Santa Maria Garoña....	»	612,50	»—192
Francisco Cires Cuesta..	Hormaza.....	»	»	3541	Vilviestre de Muñó....	10 al 12 »	2212,50	»—194
Roque Ereña.....	Fresneda de la Sierra ..	»	»	372	Fresneda.....	12 »	500,13	»—195
Ramon Conde.....	Burgos.....	»	»	2387	Cayuela.....	11 »	901,50	7.º—79
Agapito Alonso.....	Villadiego.....	»	»	4525	Santa Maria Ananueñez..	13 21	200	1.º—267
El mismo.....	»	»	»	7763	»	»	33,75	»—268
El mismo.....	»	»	»	4521	»	»	106,63	»—269
El mismo.....	»	»	»	4527	»	»	25	»—270
El mismo.....	»	»	»	4528	»	»	25	»—271
El mismo.....	»	»	»	4524	»	»	180,13	»—272
Cándido Bravo.....	Madrid.....	»	»	4355	Amaya.....	»	874,50	»—273
Clémente Huidobro....	Villadiego.....	»	»	4118	»	»	225	»—274
El mismo.....	»	»	»	4155	»	»	307,50	»—275
Isaac Garcia.....	Amaya.....	»	»	4115	»	»	338,75	»—276
El mismo.....	»	»	»	4119	»	»	101,25	»—277
El mismo.....	»	»	»	7749	»	»	25,13	»—278
El mismo.....	»	»	»	4356	»	»	238,10	»—279
José Arroyo.....	Burgos.....	»	»	3373	Vivar del Cid.....	11 »	4080	7.º—81
Joaquin Blanco.....	Tórtoles.....	»	»	1475	Tórtoles.....	»	305,25	»—94
Toribio Montes.....	Vizmallo.....	Tierras y casas.	»	1389	Vizmallo.....	9 »	64	»—589
Alejandro Páramo.....	Quintanilla Morocisla...	Tierras.....	Patrim.	1244	Quintanilla.....	8 »	1028,75	1870—92
El mismo.....	»	»	»	1225	»	»	643,75	»—94
Mariano Miguel.....	Burgos.....	»	Clero..	2772	Modubar.....	13 22	61,76	1.º—282
El mismo.....	»	»	»	2773	»	»	39	»—283
Silvestre Saez.....	Modubar de San Cibrían.	»	»	2768	»	»	128,75	»—284
Tomás Miguel.....	»	»	»	2769	»	»	25	»—285
Mateo Manzanal.....	Quintanilla Somuño....	Tierras y prado.	»	4379	Quintanilla.....	»	900	»—287
Cayetano Tejada.....	Burgos.....	Tierras.....	»	365	Ibrillos.....	12 »	75	6.º—200
José Ezquerria Aizpuri..	Orbañanos.....	»	»	5689	Tobalina.....	»	100	»—205
El mismo.....	»	»	»	5631	Orbañanos.....	»	76,88	»—206
Miguel Ubalde.....	Miranda.....	»	»	3926	Burgueta.....	»	92,88	»—207
Hilario Morquecho.....	Burgos.....	»	»	3589	Bozoo.....	»	125	»—208
El mismo.....	»	»	»	3603	Ircio.....	»	90	»—209
Lucas Campo.....	Mahamud.....	»	»	1626	Mahamud.....	»	1200	»—210
Pablo Arana.....	Pradoluengo.....	»	»	518	San Vicente del Valle...	»	500,88	»—211
El mismo.....	»	»	»	555	Toosantos.....	»	377	»—112
Bartolomé Simon y otros.	»	»	»	549	Santa Olalla del Valle..	»	507	»—113
Indalecio Saez.....	Modubar de San Cibrían.	»	»	2771	Modubar.....	13 »	87,50	1.º—280
El mismo.....	»	»	»	2770	»	»	47,13	»—281

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento.

Burgos 12 de Febrero de 1878.—P. O., Pedro Ortega.



## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Fidel de la Serna, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia del partido de esta Ciudad de Burgos,

Doy fe: que en la demanda civil ordinaria seguida en dicho Juzgado por mi testimonio á instancia de D. Félix Santa María del Alba, vecino de esta Ciudad, contra su convecino D. Marcos María Arnaiz, sobre pago de reales se halla el siguiente

Edicto.—D. José Antonio de Parada y Megía, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos, hago saber: que en virtud de auto dictado en nueve del actual en la demanda civil ordinaria seguida á instancia de D. Félix Santa María del Alba, vecino de esta Capital, contra su convecino D. Marcos María Arnaiz, sobre pago de trece mil ochocientos setenta y nueve pesetas, que le adeuda por honorarios, intereses y costas, se subastará el día siete de Marzo próximo á las once de su mañana en los estrados de mi Juzgado la casa que perteneciente á las testamentarias acumuladas de D. Francisco Javier Arnaiz y Doña María López Galvez, padres del D. Marcos, á continuacion se expresa:

Una casa sita en esta Capital y su calle del Espolon, señalada con el número cincuenta y cuatro, lindante por Sur con el referido paseo del Espolon, Norte travesía de la Plaza de Prim á la de la Libertad, Oeste con dicha Plaza de Prim, y al Este con casa de los herederos de D. Cesareo Medina, cuyos limites forman un cuadrilátero irregular de cincuenta y seis metros sesenta y tres centímetros cuadrados, tasada en trece mil novecientas pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que tengan interés en su adquisición, teniendo presente que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.—Burgos once de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—José A. de Parada.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

Para los efectos prevenidos expido el presente, que firmo en Burgos á once de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.—Fidel de la Serna.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. José Antonio de Parada y Megía, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en providencia de hoy he acordado la venta en público remate de las fincas sitas en término de Pedrosa Rio Urbel, embargadas á Aquilino del Rio Marcos, de aquella vecindad, para responder de las costas devengadas en la causa criminal sobre hurto, seguida contra el mismo en el Juzgado de Villadiego, y al efecto he designado el día veintisiete del actual y su hora de las doce en este Juzgado.

#### Fincas que se enagenan.

1.ª Una tierra á do dicen tierra del Concejo, de seis celemines de segunda, surca norte de Pio Martínez, este el rio, sur de D. Timoteo Arnaiz, y oeste arroyo desaguadero, retasada en 200 pesetas.

2.ª Otra á los Cotorrillos, de tres celemines de primera, regadía, surca norte linde, este otra de Gabino del Rio, sur otra de herederos de Doña María Isabel España, y oeste otra de D. Antonio Illera, en 75 pesetas.

3.ª Y otra á Cuesta de las Sernas, de ocho celemines de tercera y segunda, surca norte linde baja y heredad de Francisco Pardo, este camino de servidumbre, sur cuesta, y oeste de herederos de Mariano Herrero, en 30 pesetas.

Lo que se anuncia al público para gobierno de los que gusten mostrarse licitadores.

Burgos y Febrero cuatro de mil ochocientos setenta y ocho.—José A. de Parada.—Por mandado de Su Sría., Francisco Paula Alonso.

### Anuncios oficiales.

#### Alcaldía de Poza.

No habiendo concurrido á las operaciones del reemplazo para el corriente año los mozos Marcelino Silverio Fuente Gonzalez núm. 2, Sebastian Mijangos Padilla núm. 10, y Julian Garcia Saiz núm. 22, segun el sorteo verificado en este día, é ignorándose su paradero, se les cita conforme al artículo 71 y 72 de la ley de reemplazos vigente, para que concurran á la sala capitular de esta villa al acto de la declaración de soldados para el día 10 de los corrientes, el cual dará principio á las siete de su mañana, á exponer lo que á su derecho convenga, pues de lo contrario les parará perjuicio.

Poza 3 de Febrero de 1878.—El Alcalde, Antonio Alonso.

### JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1878.

Dias.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	2	2	4	1	1	2	0	0	0	0	0	0	2	4
2	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
3	5	6	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
4	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
5	1	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
6	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
7	4	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
8	5	0	5	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	5
9	4	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
10	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	25	20	45	1	2	3	46	0	0	0	0	0	0	46

Burgos 11 de Febrero de 1878.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

### JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	0	2	0	2	2	0	0	2	4
2	1	1	0	2	1	0	0	1	3
3	2	1	0	3	0	0	1	1	4
4	1	1	0	2	1	0	0	1	3
5	3	0	0	3	0	0	0	0	3
6	1	0	0	1	2	0	1	3	4
7	0	0	0	0	0	1	1	2	2
8	0	0	0	0	1	0	0	1	1
9	1	1	1	3	1	0	1	2	5
10	0	1	0	1	0	0	0	0	1
	9	7	1	17	8	1	4	13	30

Burgos 11 de Febrero de 1878.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

### Anuncios particulares.

Santiago Gonzalez, vecino de Burgos, que vive en la calle de la Moneda, núm. 34, proporciona dinero con hipotecas en esta Capital ó su partido al seis por ciento anual.

Tambien se proporcionan algarrobas á precios arreglados.

Los individuos que deseen adquirir alguna cantidad pueden presentarse con títulos corrientes y se les entregará.

5-3

La antigua y acreditada sillería de Tejada, establecida en esta Ciudad en la calle de la Puebla, núm. 25, se ha trasladado al núm. 4.º de la misma, calle esquina á la plaza de la Libertad.

2-8

### ABONARÉS.

Se compran los expedidos á los licenciados de la Peninsula y Ultramar: Agencia de D. Gabino Garcia, Valladolid, Plazuela de la Libertad, 5. (5)

### AL COMERCIO.

Para todo cuanto tenga relacion con el ferro-carril se ha instalado en esta Capital, Espolon, casas de Arnaiz, una Agencia que se encarga de todas las reclamaciones que ocurran por averías, pérdidas, retrasos ú otras causas; de facturar, recibir, expedir, reexpedir, transportar, tener en depósito las mercancías y venderlas por encargo de sus dueños etc.

Para mas pormenores y detalles dirigirse al Sr. Director del Centro de reclamaciones al ferro-carril, Burgos.

5-8

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.